

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO N° 013
NOVIEMBRE 19 DE 2008

POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA REVISTA DISEÑO Y PENSAMIENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en uso de sus Facultades Legales y Estatutarias y especialmente las consagradas en el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de Febrero de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que es función de la Universidad divulgar la producción científica académica y cultural producida en su interior y en el entorno.

Que es objetivo de la Revista “Diseño y Pensamiento” de la Facultad de Ingeniería, ser un medio de comunicación insertado en la dinámica de las nuevas tecnologías, convirtiéndose en la primera ventana técnica, ambiental y humanística de la Región Quindiana, así como de la profesión de la ingeniería para el resto del mundo.

Que la revista “Diseño y Pensamiento” de la Facultad de Ingeniería será editada semestralmente bajo la responsabilidad de la Facultad de Ingeniería.

Que mediante Memorando General No. 12494 fechado 29 de octubre del año 2008, el Decano de la Facultad de Ingeniería solicitó la aprobación de la revista “Diseño y Pensamiento” de la Facultad de Ingeniería, la cual fue realizada por el equipo de trabajo del grupo de Comunicación y Cultura, y coordinado con el Centro de Extensión de la Facultad de Ingeniería.

Que se hace necesario institucionalizar la revista “Diseño y Pensamiento” de la Facultad de Ingeniería, por la importancia que tiene para la continuidad de la acreditación de los programas académicos de la facultad y propiciar la calidad de la Educación, en nuestra Alma Mater.

Que el Consejo Académico en sesión del día 19 de noviembre del año en curso, avaló institucionalizar la Revista “Diseño y Pensamiento” de la Facultad de Ingeniería”.

Que por lo anteriormente expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Institucionalizar la Revista “Diseño y Pensamiento” de la Facultad de Ingeniería con una publicación semestral y bajo la responsabilidad de la Facultad de Ingeniería.*

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO N° 013
NOVIEMBRE 19 DE 2008

ARTÍCULO SEGUNDO: *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2008.

Original firmado
ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

Original firmado
FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

Revisó: Decano de la Facultad de Ingeniería

Liliam d.